elVelocimetro.com
AUTOESKOLA

Maisu
e-Learning

USO DE LA VÍA PÚBLICA

Actualizado 01/2026

APLICACIÓN DE LAS NORMAS

EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Vías y terrenos **PÚBLICOS** aptos para la circulación tanto urbanos como interurbanos

Vías y terrenos **QUE SEAN DE USO COMÚN**

Vías y terrenos **PRIVADOS QUE SEAN UTILIZADOS POR UNA COLECTIVIDAD INDETERMINADA DE USUARIOS**

VIA: Toda carretera o camino, público o privado, de uso común o abierto al uso público, así como carreteras o caminos privados utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios

Vías dentro de poblado

VÍAS DENTRO DE POBLADO

Espacio que comprende edificios y en cuyas vías de entrada y salida están colocadas, respectivamente, las señales de entra a poblado y fin de poblado

URBANAS

Calles

TRAVESÍAS

Tramo de carretera que discurre por poblado.

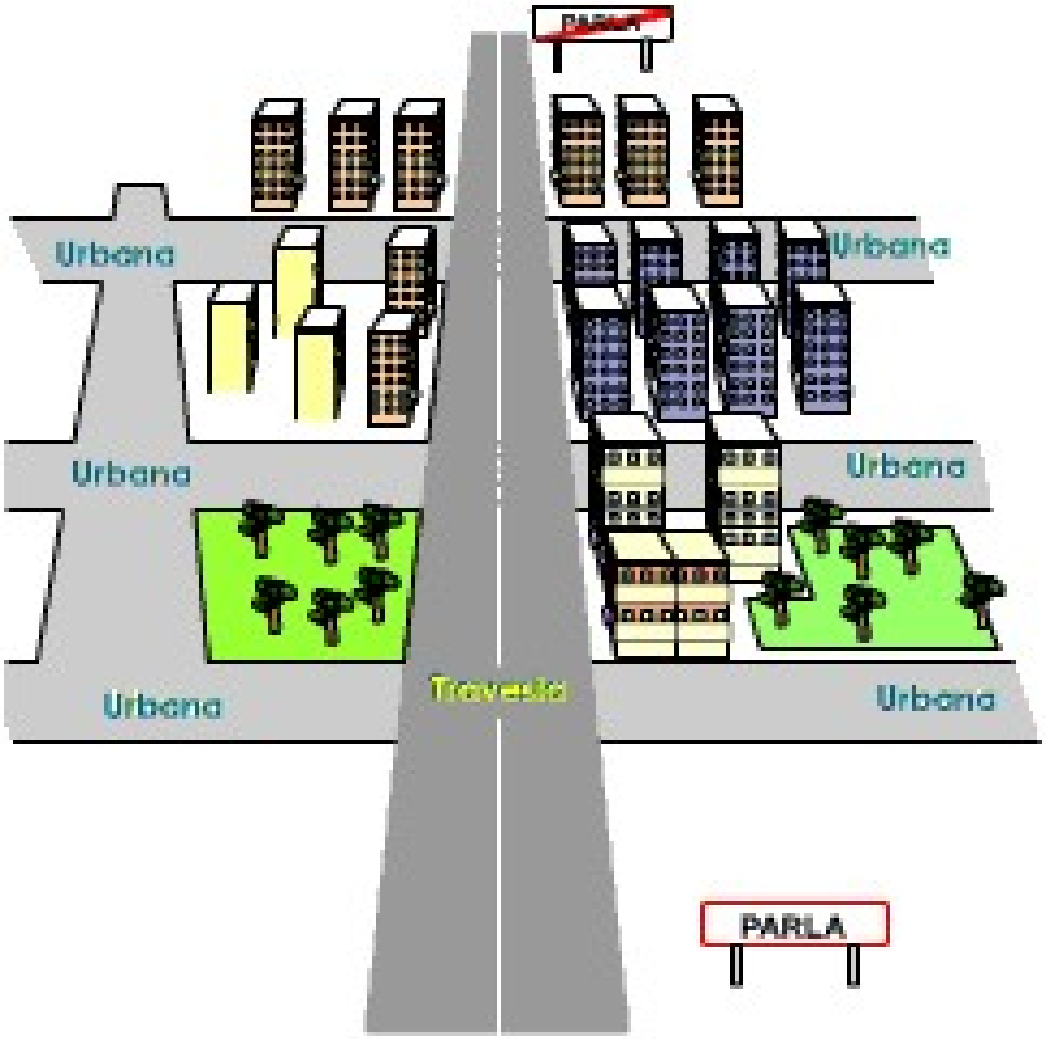

NORMAS PARA CIRCULAR EN VÍAS URBANAS Y TRAVESÍAS

CON VARIOS CARRILES DELIMITADOS POR MARCAS LONGITUDINALES:

Por el mejor convenga a nuestro destino
Se puede adelantar por la derecha
Distancia de seguridad: la que permita detenernos sin colisionar con el vehículo que nos precede

SI LOS CARRILES ESTAN SIN DELIMITAR:

Por el carril derecho y adelantar por la izquierda

SI ES AUTOPISTA O AUTOVÍA DENTRO DE POBLADO

Por el carril derecho y utilizaremos el resto de carriles cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen.
Velocidad máxima 80 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA EN POBLADO

Como norma general: 50 KM/H

Cualquier señal de prohibición u obligación situada encima o al lado de la señal de población **AFECTA A TODA LA POBLACIÓN**

Ahora en esta población es 40 (la señal es más importante que la norma)

Si la señal está colocada después de la señal de población **AFECTA SOLO A LA TRAVESÍA**

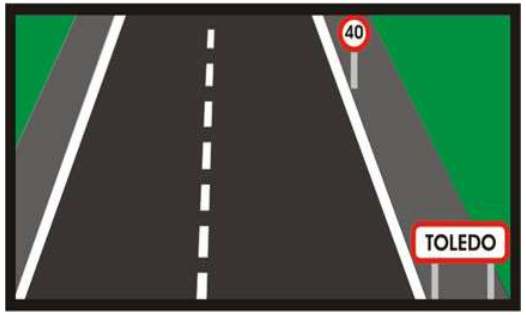

Autopista o autovía que discurre por suelo urbano: **MÍNIMO 60 MÁXIMO 80.**

CARRILES RESERVADOS PARA TIPOS ESPECIFICOS DE VEHÍCULOS

Indica un carril destinado exclusivamente a la circulación de cierto o ciertos tipos de vehículos determinados (autobuses, motocicletas, vehículos de tres ruedas asimilados a motocicletas, taxis, ciclos, etc.).

Se incluirá en la señal el pictograma representativo del tipo o tipos de vehículos autorizados.

En tramos en que la marca vial longitudinal delimitadora del carril esté constituida por una línea discontinua, se permite su utilización al resto de vehículos únicamente para realizar alguna maniobra que no sea la de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha o adelantar, dejando siempre preferencia a los vehículos autorizados a circular por este carril

CARRILES RESERVADOS PARA VEHÍCULOS DE ALTA OCUPACIÓN (VAO)

Indica uno o varios carriles destinados exclusivamente a la circulación de vehículos con alta ocupación.

En la imagen figurará el número de persona a partir de las cuales se considera alta ocupación, lo que será determinado por el órgano gestor competente en cada caso.

Si el carril o carriles está reservo no solo a VAO sino también a otro u otros tipos específicos de vehículos, se podrán combinar las imágenes correspondiente

PARAR Y ESTACIONAR DENTRO DE POBLADO

<u>Doble sentido</u>
En la parte derecha de la vía en el sentido de la marcha

<u>Sentido único</u>
Indistintamente parte derecha o izquierda de la vía

<u>En doble fila</u>
solo se puede parar (prohibido estacionar)

<u>Se puede parar y estacionar</u>:
en el arcén, transitable o no transitable, de una travesía

SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO

LUGARES DE LA RED VIARIA URBANA: calles, avenidas, plazas, glorietas……

LUGARES DE INTERÉS PARA VIAJEROS: estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo y automóvil club

LUGARES DE INTERÉS DEPORTIVO O RECREATIVO

LUGARES DE CARÁCTER GEOLÓGICO O ECOLÓGICO y de interés monumental, histórico o artístico: monumentos, castillos, monasterios, museos, palacios…..

LUGARES DE INTERÉS CULTURAL: universidades, centros culturales, bibliotecas, teatros…..

ZONA DE USO INDUSTRIAL. Zona de importante atracción de camiones, mercancías y, en general tráfico industrial pesado

AUTOPISTAS O AUTOVIAS: y los lugares a los que por ellas puede accederse

OTROS LUGARES Y VÍAS. Indica las carreteras que no sean autopistas o autovías y los poblados a los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de interés púbico no comprendidos en otras señales

Vías fuera de poblado

Vías interurbanas

FUERA DE POBLADO

Vías interurbanas

- AUTOPISTA
- AUTOVÍA
- VÍAS PARA AUTOMÓVILES
- CARRETERAS MULTICARRIL
- CARRETERAS CONVENCIONALES

NORMAS PARA CIRCULAR EN VÍAS INTERURBANAS (FUERA DE POBLADO)

AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS ESPECIALES DE MÁS DE 3,5 DE MMA

VÍA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN

Circular siempre por la derecha

Adelantar por la izquierda

En caso de emergencia: Circularán, con las luces de emergencia, muy arrimados al borde derecho de la calzada

VÍA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y TRES CARRILES (CARRETERAS 2+1)

Circular por la derecha y nunca por el de la izquierda

El central para adelantar y girar a la izquierda

VÍA CON TRES CARRILES O MÁS PARA EL MISMO SENTIDO

Camiones, furgones y vehículos especiales (todos de más de 3,5 tn de MMA) y los conjuntos de vehículos de más de 7 metros de longitud:

Circularán por el carril derecho

Adelantar por el inmediato

Prohibido el tercer… carril

Resto de vehículos

Circularán por la derecha y utilizarán el resto de carriles cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen.

CARRETERA MULTICARRIL

Circular siempre por la derecha

El resto de carriles cuando las circunstancias de la vía o el tráfico lo aconsejen.

Camiones, furgones, vehículos especiales (todos de más de 3,5 tn) y Conjuntos de vehículos de más de 7 m. de longitud tienen prohibido el tercer, cuarto… carril

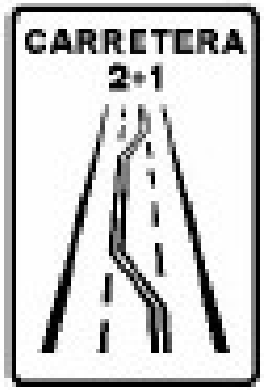

CARRETERA 2+1

Consta de tres carriles de circulación y permite la circulación en ambos sentidos.

El carril central se destina a facilitar la maniobra de adelantamiento, estando reservado de manera alterna a uno y otro sentido de circulación.

Puede indicar también el ramal de un nudo que conduce una carretera 2+1

USO DEL ARCÉN

Cuando sea transitable y suficiente y siempre que no tengan vía o parte de la misma que les esté especialmente destinada

- Vehículos de tracción animal
- Vehículos especiales hasta 3.5 tn
- Ciclos
- Ciclomotores
- Vehículos para personas de movilidad reducida
- Vehículos de seguimiento de ciclistas
- Vehículos hasta MMA 3.5 tn que por razones de emergencia lo hagan a velocidad anormalmente reducida perturbando con ello gravemente la circulación.

Circularán por el arcén de la derecha y, si no fuera suficiente, utilizarán la parte imprescindible de la calzada

- Bicicletas arrimándose todo lo posible al borde derecho de la vía y colocándose en hilera en tramos sin visibilidad
- Por el arcén de las autovías pueden circular siempre que el conductor sea mayor de 14 años y siempre que no exista una señal que lo prohíba.(no pueden invadir la calzada).
- Ciclomotores podrán ir en columna de a dos y no pueden invadir la calzada.
- Podrán adelantarse unos a otros siempre que el desplazamiento en paralelo no dure más de 15 segundos o recorran más de 200 metros (excepto las bicicletas)

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍAS INTERURBANAS

AUTOPISTAS

Consta de dos calzadas separadas por una mediana.

Cada calzada es de sentido único.

Señalizada como tal.

Sin acceso desde las propiedades colindantes.

No cruza a nivel con ninguna otra vía.

Pueden ser de peaje o libres

AUTOVÍAS

Consta de dos calzadas separadas por una mediana.

Cada calzada es de sentido único.

Señalizada como tal.

Las propiedades colindantes **tienen acceso limitado** a la misma.

No cruza a nivel con ninguna otra vía

VÍAS PARA AUTOMÓVILES

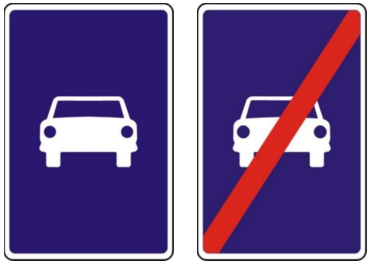

Vía reservada exclusivamente a la circulación de automóviles.

Tiene una sola calzada.

Sin acceso desde las propiedades colindantes.

Debidamente señalizada.

CARRETERAS CONVENCIONALES

Las que no son Autopistas, autovías ni vías para automóviles.

CARRETERAS MULTICARRIL

Una calzada
Al menos dos carriles por sentido

AUTOPISTA / AUTOVÍA

Circulación: dos / mas de dos carriles: Carril derecho y utilizarán el resto cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen

Distancia seguridad: La suficiente para evitar la colisión

Adelantamiento: Por la izquierda

Cambios dirección: No existen

Cambios de sentido: por los lugares habilitados

Parar y estacionar: en los lugares habilitados

USUARIOS

BICICLETAS. Solo por el arcén de la autovía cuando el conductor tenga mas de 14 años, salvo prohibición expresa.

VEHÍCULOS ESPECIALES:
Si superan las dimensiones podrán circular cuando así lo indique su autorización.
Si no superan las dimensiones cuando superen los 60 km/h (máxima 70)

PEATONES:
En caso de avería del vehículos, los ocupantes se quedarán dentro del vehículo. No pueden transitar por la calzada o el arcén

VÍA PARA AUTOMÓVILES

Una sola calzada

Sin acceso de las propiedades colindantes

Solo la pueden utilizar los vehículos automóviles

CARRETERAS CONVENCIONALES

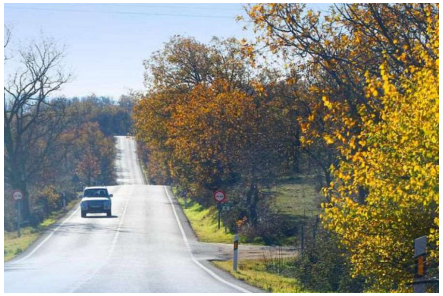

LAS PUEDEN UTILIZAR TODOS LOS VEHÍCULOS.

- Automóviles: por la calzada, carril derecho
- El resto: por el arcén si es transitable y si no por el carril derecho muy arrimados al borde derecho de la calzada

VÍAS CON TRES CALZADAS

Una vía puede tener una o varias calzadas

Cada calzada puede tener uno o dos sentidos .

Si hay dos calzadas se circula por la de la derecha.

Si hay tres calzadas las laterales son para un solo sentido, y la central, se puede habilitar para un sentido o para dos sentidos dependiendo de las necesidades de circulación

EN GLORIETAS Y PLAZAS

Se circula dejando el centro de las mismas a nuestra izquierda.

Pasamos por la derecha del centro.

Para entrar cedemos el paso a los que están dentro de la glorieta.

Se permite el adelantamiento por la derecha.

Se sale de la glorieta siempre por el carril de la derecha.

EN CURVAS Y CAMBIOS DE RASANTE SIN VISIBILIDAD

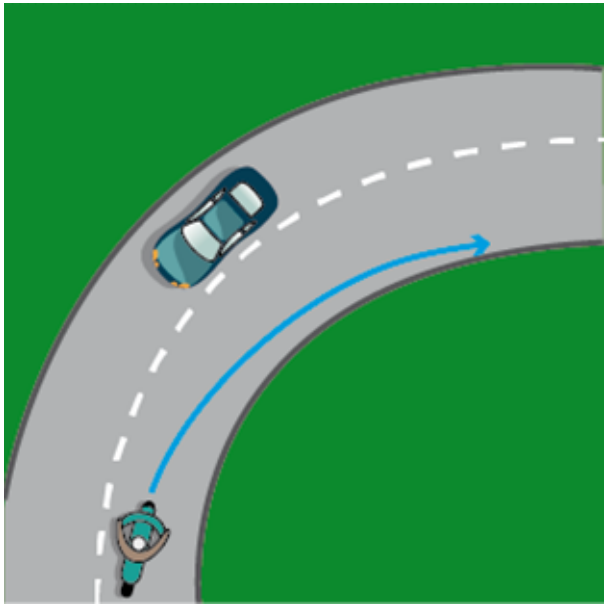

En curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida se debe dejar completamente libre la parte de la calzada correspondiente al sentido contrario.

Son más peligrosas las curvas hacia la derecha porque se tiende a invadir el sentido contrario de circulación

PROHIBIDO EN LA CURVA Y EN SUS PROXIMIDADES:

Adelantar
Parar, estacionar
Girar a la izquierda
Cambiar el sentido de la marcha

PARAR Y ESTACIONAR FUERA DE POBLADO

AUTOPISTA Y AUTOVÍA

En los lugares habilitados:
áreas de servicio
áreas de descanso

CARRETERA CONVENCIONAL

Fuera de la calzada y de la parte transitable del arcén

Los arcenes para las detenciones (inmovilizaciones por emergencia)

CARRILES ESPECIALES

PARA FACILITAR LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO

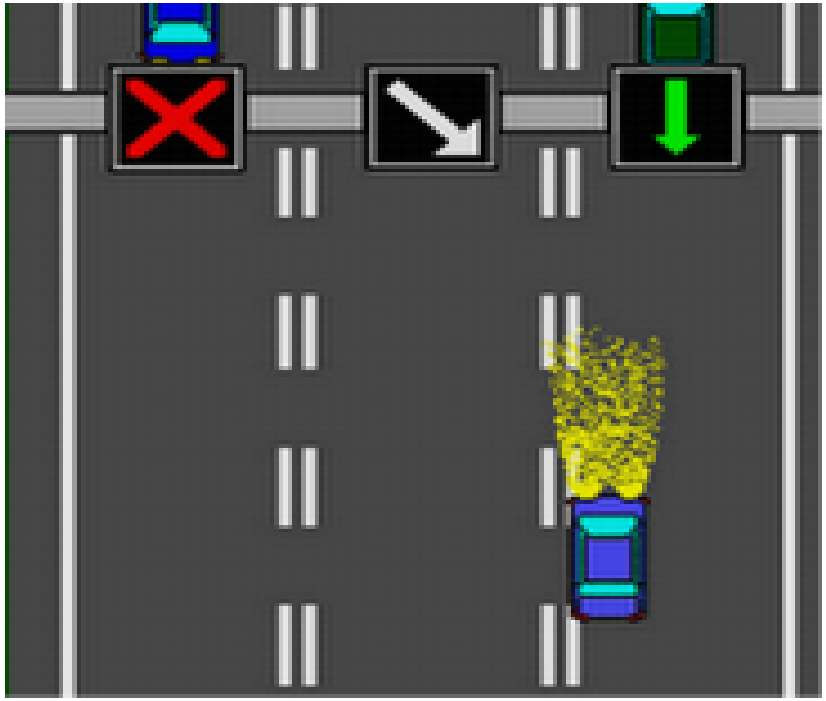

CARRILES REVERSIBLES

Esta señalizado con marcas discontinuas dobles a cada lado del carril.

Regulados por semáforos cuadrados o de carril.

Obligatorio circular con la luz de cruce cuando vamos por el carril reversible.

Lo pueden utilizar todos los vehículos.

Se puede utilizar para adelantar cuando esté habilitado en nuestro sentido de circulación.

Velocidad: la de la vía.

Circulando por él, hay que obedecer cualquier otra señal que nos encontremos en el carril.

CARRILES ADICIONALES

Se crean en vías con dos carriles y arcenes transitables.

Se habilitan los arcenes para circular como carriles y en el centro se abre un carril más para circular (el ADICIONAL).

Se ponen conos separando los dos sentidos de circulación

Circular con la luz de cruce tanto en los arcenes como en el adicional.

Velocidad: máxima 80 km/h y mínima 60km/h.

Pueden circular todos los vehículos excepto los obligados a ir por el arcén

CARRILES HABILITADOS AL SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL

Carril habilitado en vías de mas de un carril para cada sentido (autopistas, autovías…)

Se delimita con conos

Solo se puede utilizar por motocicletas sin sidecar y turismos sin remolque.

Siempre con la luz de cruce

Velocidad: máxima 80 y mínima 60km/h.

Prohibido: adelantar. No se pueden hacer desplazamientos laterales.

EXCEPCIÓN: Que esté habilitado por obras en la calzada. Entonces lo pueden utilizar todos los vehículos.

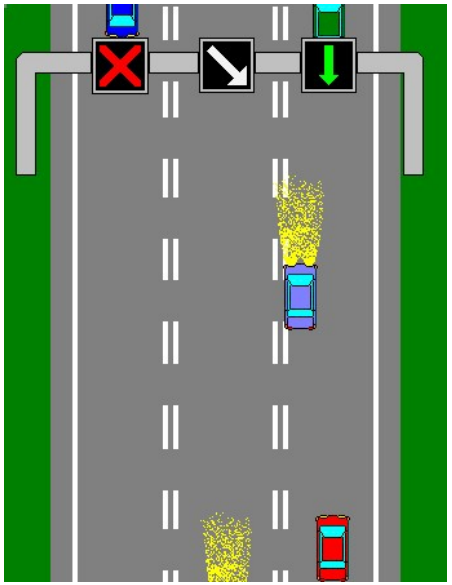

REVERSIBLE

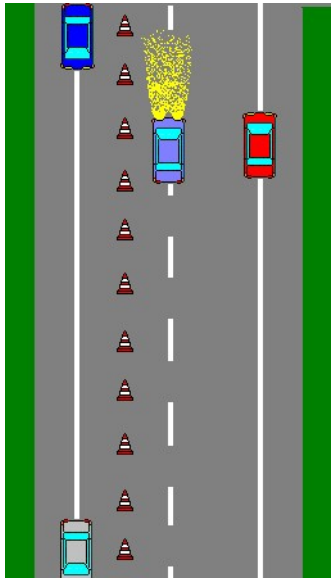

ADICIONAL

HABILITADO AL
SENTIDO CONTRARIO

CARRIL VAO (para vehículos de alta ocupación)

Está destinado a:

- Motos
- Turismos
- Vehículos mixtos adaptables hasta 3,500 kgr MMA

(todos sin remolque)

Que circulen con el número de personas que se establezca.

TAMBIEN pueden usarlo **solo con el conductor**:

Vehículos con señal V-12 (minusválidos) solo con el conductor.
Vehículos prioritarios en servicio de urgencia.

CUANDO ASÍ ESTÉ INDICADO lo podrán utilizar, aunque solo lo ocupe el conductor**:**
Motocicletas de 2 y 3 ruedas,
Autobuses
Vehículos 0 emisiones, ECO, C,B
Taxis

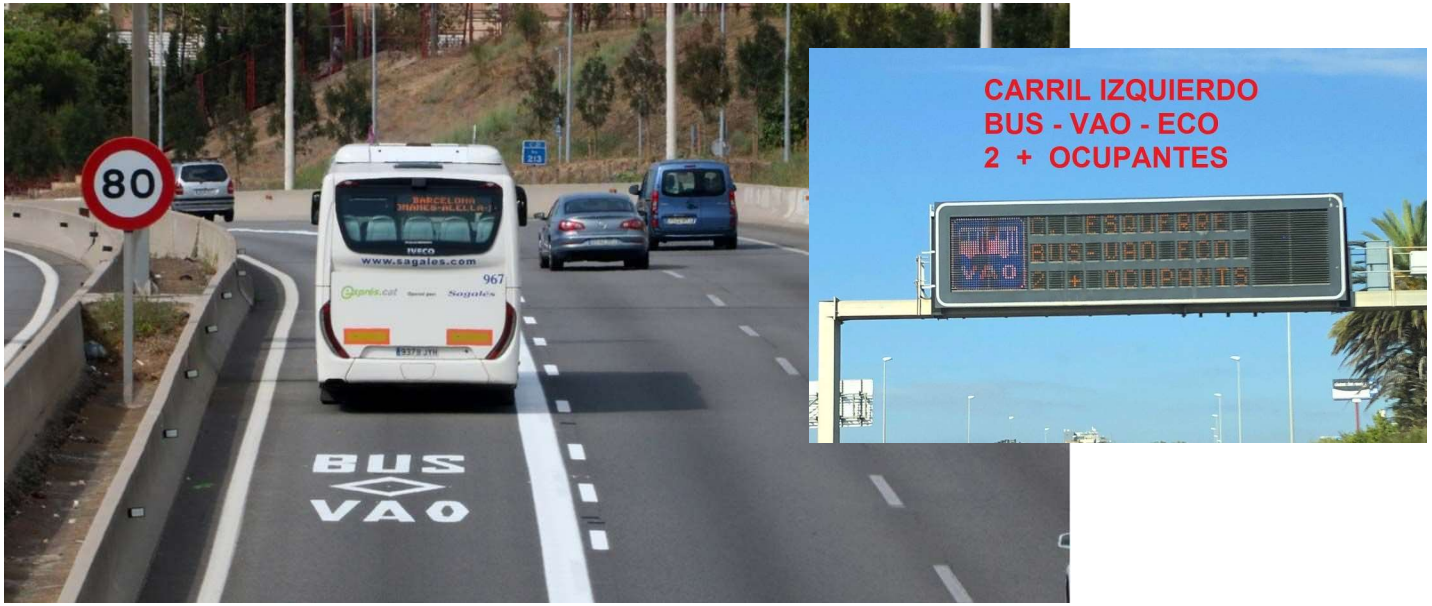

En este caso EL CARRIL VAO LO PODRÁN UTILIZAR:

- Autobuses independientemente de las personas que vayan en él
- Vehículos VAO con 2 o más ocupantes
- Vehículos ECO aunque vaya el conductor solo

DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE VEHÍCULOS

GUARDAREMOS CON EL VEHÍCULO QUE NOS PRECEDE….

Una **DISTANCIA SUFICIENTE PARA EVITAR LA COLISIÓN POR ALCANCE**,

- en **todas las vías** y
- ante **cualquier circunstancia** y
- para **todos los tipos de vehículos**.

No podemos reducirla ni para adelantar.

EXCEPCION: las bicicletas cuando van en grupo podrán circular sin guardar esta distancia pero manteniendo la atención para evitar alcances entre ellos

En carreteras convencionales con un carril por sentido de circulación y que se pueda adelantar:

Guardaremos una **distancia suficiente para evitar la colisión y facilitar los adelantamientos.**

Los vehículos de más de 3.500 kgr. De MMA y los VEHÍCULOS Y CONJUNTOS DE VEHÍCULOS DE MÁS DE 10 METROS de longitud:

Guardarán una distancia con el vehículo que les precede de **50 metros**.

Para todos los vehículos para adelantar:

La suficiente para evitar la colisión

VÍA DOBLE SENTIDO

La suficiente para evitar colisión y facilitar adelantamientos

Vehículos de +3.5
Vehículos de +10m:
50 metros

VÍA SENTIDO ÚNICO

La suficiente para evitar la colisión

PARA ADELANTAR EN AMBOS CASOS

La suficiente para evitar la colisión

EN TÚNELES Y PASOS INFERIORES

CUANDO NO SE PRETENDA ADELANTAR:

- una distancia de al menos **100 METROS O UN INTERVALO MÍNIMO DE 4 SEGUNDOS**
- Los vehículos de más de 3.500 kgr. MMA deben guardar una distancia mínima de **150 METROS O UN INTERVALO MÍNIMO DE 6 SEGUNDOS**.

PARA ADELANTAR la suficiente para evitar la colisión por alcance

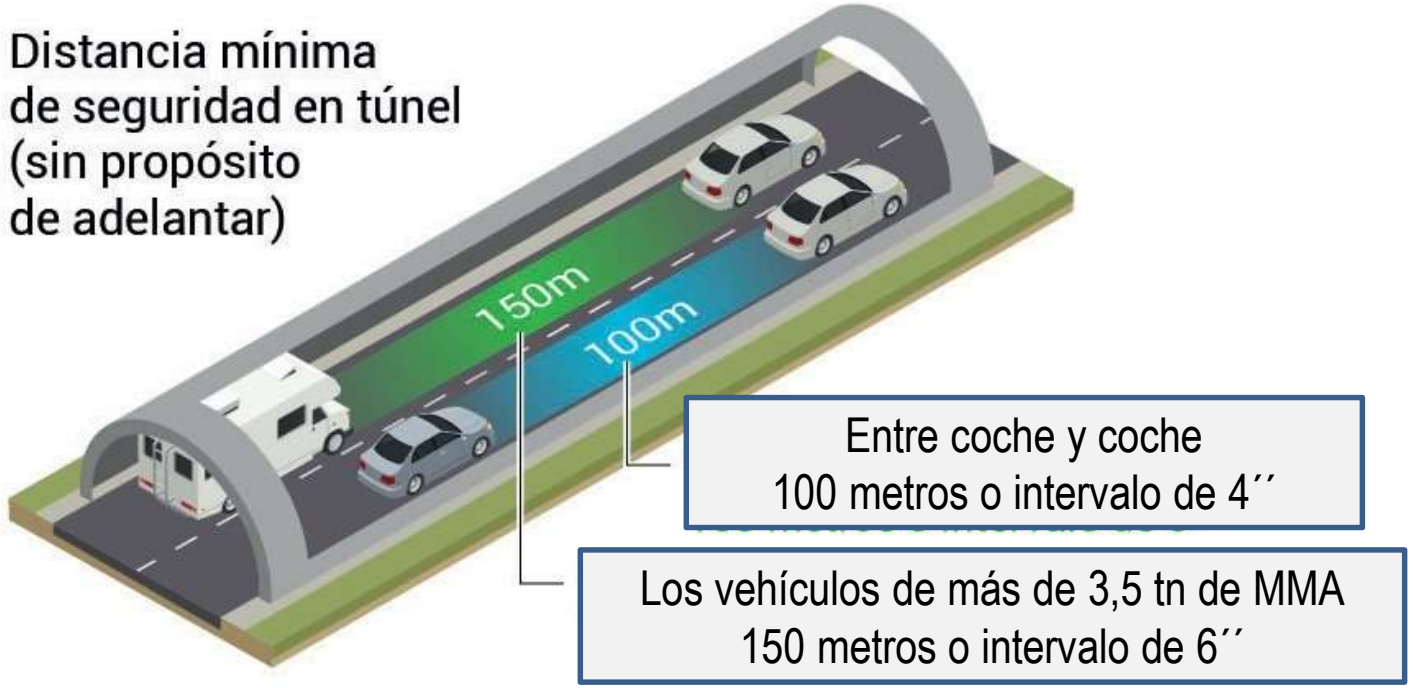

En tramos con riesgo de accidente por alcance existen señales verticales y marcas viales que informan sobre la separación mínima recomendada entre vehículos

DEJAR DOS GALONES ENTRE VEHÍCULOS

LOS CAMIONES 3 GALONES

Dentro de un túnel de carretera convencional o carretera multicarril

En autopista o autovía

Dentro de un túnel en autopista o autovía

En un tramo con niebla, el número de balizas luminosas que debe dejar con el vehículo que le precede

Riesgo por alcance en autopista o autovía debido a que la pendiente ascendente provoca que los camiones vayan a poca velocidad

DISTANCIA OBLIGATORIA INDICADA POR UNA SEÑAL

70 metros de distancia con el vehículo que nos precede salvo para adelantar

Nos recuerda que tenemos que guardar la distancia de seguridad: la suficiente para evitar la colisión por alcance

REDUCCIÓN DE VELOCIDAD PARA EVITAR LA COLISIÓN POR ALCANCE

Salvo inminente peligro, **PARA REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA VELOCIDAD**, hay que:

- cerciorarse que puede hacerse sin riesgo y
- **se está obligado a advertirlo previamente** mediante el **empleo reiterado de las luces de freno o bien moviendo el brazo de arriba abajo**,
- no pudiendo realizar dicha reducción de forma brusca para evitar el riesgo de colisión de los que circulan detrás.

DISTANCIA LATERAL DE SEGURIDAD (a la hora de adelantar a otros vehículos)

DENTRO DE POBLADO	FUERA DE POBLADO
Al adelantar a CICLOS Y CICLOMOTORES 1,50 m. mínimo Al resto una distancia prudencial de seguridad	Al adelantar a VEHÍULOS DE DOS RUEDAS, ANIMALES, PEATONES, VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL 1,50 m. mínimo Al resto una distancia prudencial de seguridad

CRUZARSE CON UNA MOTO

Distancia prudencial de seguridad que dependerá de la anchura de la vía, el tipo de vehículo, etc..

CIRCULACIÓN EN TÚNELES

LOS TÚNELES de cualquier longitud y los **PASOS INFERIORES** cuya longitud supere los 200 metros estarán debidamente señalizados

TÚNELES

No entraremos si el semáforo está rojo.

Poner la luz de cruce desde la señal de túnel hasta la señal de final de túnel

Circular por el carril derecho

Distancia de seguridad: 100 m. o lo equivalente a 4 segundos (los pesados 150 m. o lo equivalente a 6 segundos), salvo para adelantar.

Prohibido adelantar salvo que tengas más de un carril en tu sentido de circulación

Prohibido parar, estacionar, cambiar el sentido, dar marcha atrás, ….

Si te quedas detenido dentro del túnel **POR UNA EMERGENCIA**

•Intentar llegar a un apartadero, sino muy arrimado al borde derecho,
•**APAGAR EL MOTOR,**
•**ENCENDER LA LUZ DE POSICIÓN Y LA LUZ DE EMERGENCIA**
•**COLOCAR A VALIZA V16**
•Los ocupantes dirigirse al refugio o **SALIDA MAS PRÓXIMA**.
•No transitar por el túnel.
•Si la avería permite seguir circulando, salir del túnel.

Si te quedas detenido dentro del túnel **POR UN INCENDIO**

- Arrimar el vehículo al borde derecho.
- **APAGAR EL MOTOR**
- **DEJAR LAS LLAVES PUESTAS**
- **LAS PUERTAS ABIERTAS**.
- Salir del túnel en sentido contrario al del fuego.

Si te quedas detenido dentro del túnel **POR MOTIVOS DE LA CIRCULACIÓN**, en detenciones de más de dos minutos

- **APAGAR EL MOTOR**
- **PONER LUZ DE POSICIÓN Y EMERGENCIA**.
- Detenerse lo **MAS LEJOS POSIBLE DEL VEHÍCULO QUE TE PRECEDE**.

PRUEBAS DEPORTIVAS

STOP

CONTINUE

PRUEBAS DEPORTIVAS Y MARCHAS CICLISTAS (más de 50 participantes)

DEBEN ESTAR AUTORIZADAS

Irán precedidas por un agente con una bandera roja y al finalizar un agente con bandera verde

Entre ambos agentes la circulación está prohibida.

El personal auxiliar que realice funciones de control, orden o seguridad irá provisto de una bandera de color amarillo

Los vehículos de protección se situarán como mínimo 200 m. por delante del primer participante y a 200 metros del último participante.